

Período de suscripción: Desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de Desembolso: El día 29 de septiembre de 2006.

Fecha de amortización: El día 29 de septiembre de 2016 (A la par). Opción de Amortización a favor del emisor a partir del 29 de septiembre de 2011 sujeta a autorización de Banco de España.

Tipo de Interés: Variable referenciado al Euribor 3 Meses más un diferencial del 0,40% hasta el 28 de septiembre de 2011. A partir de 29 de septiembre de 2011, variable referenciado al Euribor 3 Meses más un diferencial del 0,90%.

Liquidaciones trimestrales: en los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre, siendo la primera el día 29 de diciembre de 2006.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por aval solidario y subordinado de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Fulgencio López Martínez.

Alicante, 19 de septiembre de 2006.—Juan Luis Sabater Navarro.—Administrador Solidario.—54.485.

COCINAS Y ARMARIOS DE DISEÑO, S. L. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

CARPINTERÍA DE COCINAS **Y ARMARIOS DE DISEÑO, S. A. L.** **(Sociedad absorbente)**

El día 30 de junio de 2006 el socio único de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), y la Junta General de Carpintería de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Anónima Laboral (Sociedad Absorbente), aprobaron la fusión simplificada consistente en la absorción de la primera sociedad por parte de la segunda, de tal forma que la Sociedad Absorbida se extinga sin liquidación y se transmita en bloque todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida.

La decisión y el acuerdo se adoptaron conforme al Proyecto de Fusión formulado el día 23 de junio de 2006 por el órgano de administración de ambas sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se informa a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión del derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo adoptados, así como del contenido de los correspondientes balances de fusión.

Los acreedores de las entidades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arahal, 8 de agosto de 2006.—Administrador Único de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Presidente del Consejo de Administración de Carpintería de Cocinas y Armarios de Diseño, Sociedad Anónima Laboral, don Juan Antonio Portillo López.—53.758. y 3.ª 21-9-2006

COMPAÑÍA FRIGORÍFICA **CANARIENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA** **(COFRICANSA)**

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en la reunión de 18 de septiembre de 2006, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el propio domicilio social de Cofricansa, que se celebrará el día 10 de octubre de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ratificación y convalidación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración de Cofricansa de fecha 5 de septiembre de 2006 sobre adquisición de acciones propias y de su materialización en escritura pública de compraventa de fecha 11 de septiembre de 2006.

Se advierte a los accionistas que para mejor explicación y alcance del orden del día, podrán examinar en la sede de la Sociedad las actas de la junta del Consejo de fechas 5 y 18 de septiembre de 2006, la escritura compraventa del día 11 del mismo mes, así como cualquier documentación relativa a la presente convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente: Gregorio Socorro Soto.—54.495.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA **Y DE INVERSIONES, S. A.**

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de octubre de 2006, a las 10,00 horas, en el Hotel Goya de esta ciudad, calle Cinco de Marzo, núm. 5, o en segunda convocatoria el día 31 de Octubre de 2006 en el mismo local y hora, para deliberar y resolver, ratificándolos en su caso, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que seguidamente se relacionan, correspondientes a la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2006.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión del consejo de Administración correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2005, y distribución de dividendos.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, por parte de la misma o de las Sociedades filiales, de conformidad con los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización, en los más amplios términos, al Consejo de Administración para aumentar el Capital Social conforme a los artículos 153.1.b) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegar en el consejo de Administración, con las más amplias facultades, para la plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y su interpretación.

Séptimo.—Ratificación de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta General Ordinaria de 26 de junio de 2006, con referencia a los apartados 1.º a 6.º del presente Orden del Día.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

Cumpliendo con el derecho que tiene cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta, en el domicilio social se encuentran a su disposición, las cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el informe de auditoría, así como los informes a que se refieren los puntos 4.º y 5.º del orden del día. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de 50 o más acciones que las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y nombrar entre ellos un representante.

Todo accionista podrá ser representado por otro que tenga derecho de asistencia mediante delegación que se hará constar en la tarjeta de asistencia. La Sociedad hará llegar a todos los señores accionistas las correspondientes tarjetas, para que puedan asistir o delegar su representación.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Felipe Sanz Portolés.—54.527.

FRANCISCO GOTI URRAZA, S. A. **(Sociedad escindida)**

URRAZAKOA, S. L.

CARMELO GOTI E HIJOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Francisco Goti Urza, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, con fecha 30 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión total de «Francisco Goti Urza, Sociedad Anónima, mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Urrazakoa, Sociedad Limitada» y «Carmelo Goti e Hijos, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión elaborado por el órgano de administración de la compañía a los efectos de su depósito en el Registro Mercantil de Bizkaia.

No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y, durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de julio de 2006.—Los Administradores mancomunados de la compañía, Alicia Acha Goti y Juan Goti Elejalde.—53.580. 2.ª 21-9-2006

GRUPO EL ÁRBOL DISTRIBUCIÓN **Y SUPERMERCADOS, S. A.**

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

GRUPO DE INVERSIÓN **Y DESARROLLO COMERCIAL** **CASTELLANO LEONÉS, S. A.** **(Sociedad absorbida)**

El accionista único y la Junta general de socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 11 de septiembre de 2006 acordaron la fusión por absorción de «Grupo de Inversión y Desarrollo Comercial Castellano Leonés, Sociedad Anónima» por «Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, Sociedad Anónima», unipersonal. Como consecuencia de dicha operación el capital social de la sociedad absorbente quedará establecido en la cantidad de 11.670.000 euros. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a los acuerdos adoptados en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley Sociedad Anónima.

Valladolid, 13 de septiembre de 2006.—Juan José Barragán Fiscer, Secretario no Consejero de «Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S. A.», unipersonal, y de «Grupo de Inversión y Desarrollo Comercial Castellano Leonés, S. A.».—54.084. y 3.ª 21-9-2006

HOTEL ALMERÍA, **SOCIEDAD ANÓNIMA** **(Sociedad absorbente)**

SERVICIOS HOTELEROS
GRAN HOTEL ALMERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que el 20 de agosto de 2006, las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, de «Hotel Almería, Sociedad Anónima» y de «Servicios Hoteleros Gran Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Hotel Almería, Sociedad Anónima», adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Servicios Hoteleros Gran Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», que, de este modo queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Dichas Juntas generales extraordinarias y universales, aprobaron, asimismo, como Balances, a efectos de la fusión, los cerrados al 28 de febrero de 2006.

De igual modo, dichas Juntas general extraordinarias y universales aprobaron el correspondiente proyecto de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Hotel Almería, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social de «Servicios Hoteleros Gran Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultados necesarios los informes de los Administradores, ni de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables a partir del 1 de marzo de 2006.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado texto refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho texto refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, a 30 de agosto de 2006.—El legal representante del Administrador único de Hotel Almería, Sociedad Anónima, Rafael Juan García Morales, El legal representante del Administrador único de Servicios Hoteleros Gran Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal, José Morales Muñoz.—53.982. 1.ª 21-9-2006

INDUSTRIAS DEL MUEBLE ASORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en Arganda del Rey (Madrid), camino de Puente Viejo, s/n, a las diez horas del día 27 de octubre en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora el día 28 de octubre, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo número 14 en cuanto a la representación a favor de terceros para acudir a las Juntas.

Segundo.—Limitación del número máximo de miembros del Consejo de Administración y modificación del artículo 18.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la misma y, en su caso, el informe de auditores (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Asimismo, pueden los señores accionistas examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, así como pedir el envío gratuito de los mismos o la entrega del texto íntegro de la modificación y el informe de la misma (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Arganda del Rey (Madrid), 19 de septiembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Bravo Ávila.—54.513.

INMOBILIARIA BOLUBEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad mercantil «Inmobiliaria Bolubea, Sociedad Anónima», haciendo uso de las atribuciones que, en tal sentido ostenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los vigentes Estatutos Sociales, así como en relación con los artículos 95, 97, 98 y 100 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, procede a convocar Junta General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma sito en 20830 Mutriku (Gipuzkoa), calle Conde de Motrico, 1, en primera convocatoria para la fecha del día 26 de octubre de 2006, a sus doce horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para el siguiente día 27 de los citados mes y año a sus trece horas, al objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y auditoría de la sociedad e informe y censura de la gestión social, correspondientes a los ejercicios de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la resolución sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración en el ámbito de las actividades desarrolladas por la sociedad en los ejercicios de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Tercero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada de la Ley 2/1995, de 23 de marzo. Modificación de Estatutos.

Cuarto.—Reducción de capital a 0 euros y ampliación del capital de la sociedad a 6.000 euros. Determinación de los términos de su suscripción y desembolso. Modificación de estatutos. Delegación de facultades.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta y si procediere, nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el indicado domicilio social toda la documentación e información, incluidas cuentas anuales e informes justificativos de la transformación y operación de reducción y ampliación de capital previstas, sobre los que versan los diferentes apartados del orden del día, con anterioridad a la celebración de la Junta convocada y, asimismo, el derecho que ostentan a solicitar la remisión de la misma de forma gratuita, así como cualquier informe o aclaración que estimen preciso acerca de los asuntos que se relacionan y serán objeto de su celebración.

Mutriku, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María Eizaguirre Mendizábal.—54.600.

LAS TRES TEQUILAS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 52/06 seguida contra el deudor «Las Tres Tequilas, S.L.», domiciliado en Calle San Juan (Centro Comercial La Brecha- Edificio Zine

kale n.º 4, local P 20) - 20003 - Donostia-San Sebastián se ha dictado el 4.09.06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.443,08 euros de principal y de 711 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 4 de septiembre de 2006.—Dña. Susana Allende Escobés, Secretaria Judicial.—53.486.

LAZAREJO, SICAV, S. A.

La Junta General de Accionistas de Lazarejo SICAV, S. A., celebrada el pasado día 30 de junio de 2006, acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

El acuerdo no supone ni tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad; no se trata, pues, de una reducción de capital en sentido técnico jurídico, sino de una disminución de las cifras de capital inicial y estatutario máximo, sin modificar la cifra de capital en circulación actual. Así y con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez se adoptó el acuerdo de modificar las cifras de capital social inicial y del capital estatutario máximo.

El nuevo texto del artículo 5 de los Estatutos pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta (2.404.050) euros, representado por cuatrocientas mil seiscientos setenta y cinco (400.675) acciones nominativas, de seis (6) euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta mil quinientos (24.040.500) euros, representado por cuatro millones seis mil setecientos cincuenta (4.006.750) acciones nominativas, de seis (6) euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.»

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Pozo Lozano.—54.529.

MONTEBALITO, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Montebalito, S. A., en su reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 23 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas en Las Palmas de Gran Canaria, (35007) en el domicilio de la sociedad, C/ General Vives, 23-25, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y a las 11:00 horas.

Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta son los que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta del Consejo de Administración sobre modificación del balance y cuenta de resultados consolidados del Grupo Montebalito, correspondiente al año 2005, derivada del cambio de la fecha de incorporación de la sociedad Meridional Europa, S. L., al Grupo Montebalito y de la eliminación de fondos de comercio consolidados.

Segundo.—Cese y nombramiento del nuevo auditor de cuentas para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.